



63

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

01007

00002672

COPIAS CERTIFICADAS

Pagola D.C.

Radicación :	00079914	00000001	Folios :201
Fecha (AMD) :	2004-02-25	07:36:14	
Tramite :	003	PATENTES DE MODELO	
Evento :	001	REGISTRO/DEPOSITO	
Actuacion:	432	RESOLUCION	

Doctor(a)

CRISTIANCHO LOPEZ JOSE LUCAS

CALLE 2 N 14 - 49

BOGOTA D.C

REF: RESOLUCION No. 2493

FECHA: 13/02/2004

EXPEDIENTE No. 0 79914 000

Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI

Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESTION

Actuacion: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 02 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarlo personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

Si no puede presentarse en el término indicado anteriormente, la presente citación se notificará por edicto.

Superintendente General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-79914

EDICTO No. 2672

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 2493 de 13-FEB-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" LAVADERO MOVIL PARA AUTOMOTORES Y OTROS "

Clasificación IPC: B 60 S 3/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Folio(s):** 45 y 46.

Titular(es): JOSÉ LUCAS CRISTANCHO LÓPEZ.

Domicilio(s): Calle 2 N° 14 – 48, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): José Lucas Cristancho López, Claudia Milena Cristancho Alegría y Fabian Alberto Cristancho Alegría.

Vigente desde: 20 de octubre de 2000 **Hasta:** 20 de octubre de 2010

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor José Lucas Cristancho López, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARGENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 10-MAR-2004
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2672

Este edicto se desfila hoy 24-MAR-2004 a las cinco (5:00 p.m.)

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*José Lucas Cristancho Lopez
Bogotá D.C., Colombia*

A la Creación denominada:

"Lavadero móvil para automotores y otros"

Inventor(es):

*José Lucas Cristancho Lopez
Claudia Milena Cristancho Alegria
Fabian Alberto Cristancho Alegria*

Certificado No 352

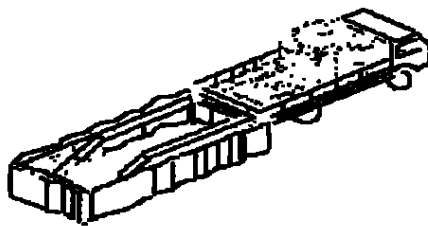
*Clasificación Internacional: B60S03/04
de Patentes*

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/20/2000

Hasta: 10/20/2010

Prioridad No:



*Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No
0 073914 , cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales
Resolución No 2493 de 08/13/2004 , en testimonio de ello se estampó
la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 02493

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 352

Rad. N° 00-79914

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" LAVADERO MOVIL PARA AUTOMOTORES Y OTROS "

Clasificación IPC: B 60 S 3/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Follo(s):** 45 y 46.

Titular(es): JOSÉ LUCAS CRISTANCHO LÓPEZ.

Domicilio(s): Calle 2 N° 14 – 48, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): José Lucas Cristancho López, Claudia Milena Cristancho Alegría y Fabian Alberto Cristancho Alegría.

Vigente desde: 20 de octubre de 2000

Hasta: 20 de octubre de 2010

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 02493

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **352**

Rad. N° 00-79914

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor José Lucas Cristancho López, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
JOSÉ LUCAS CRISTANCHO LÓPEZ
Calle 2 N° 14 – 48.
Bogotá D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	00-79914	Fecha de presentación	20-10-2000
N° Prioridad		Fecha de Prioridad	

Palabras clave	
Mobile washing portable	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
B60S 3/04

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	

BASES DE DATOS CONSULTADAS
ESPACENET SIC OEPM GLOBALPAT

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Relv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Relv. afectadas

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Relv. afectadas

Observaciones	

Fecha del examen	21-22 de enero de 2004
------------------	------------------------